



SECUATT Cía. Ltda.

Security All The Time

Quito, 12 de Agosto de 2011



Señor Doctor
Ciro Shadín Gordillo Gallo
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SECUATT CIA. LTDA**, en reunión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a Usted como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones son las que constan en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, el mismo que fue reformado y codificado mediante escritura pública celebrada ante el señor notario décimo cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 29 de marzo de 1996, en inscrita en el registro mercantil el 16 de mayo de 1996. Como Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Secuatt Cía. Ltda., fue constituida el 03 de septiembre de 1991 mediante escritura pública celebrada ante el señor notario vigésimo primero del cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela e inscrita en el registro mercantil el 11 de octubre de 1991.

Sírvase sentar razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Emilio Gordillo Reyes
Secretario Ad - Hoc

ACEPTACIÓN

En el distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy doce de Agosto del año dos mil once, acepto la designación para la que he sido elegido.

Dr. Ciro Shadín Gordillo Gallo
CC: 0500750443

- * Vigilancia Armada
- * Vigilancia Electrónica
- Investigaciones
- * Seguridad en Eventos
- * Consultoría
- * Asesoramiento
- * Protección Integral

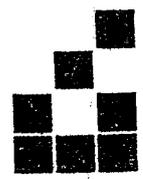
SECRETARÍA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12053 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142 Quito, a 24 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Dr. Rubén Enrique Aguirre López



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

30 AGO 2011

Dr. Jaime Espinosa Cabrera
TARIO OCTAVO
INTERINO

